

Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

ORP11

FECHA, 05 MAR 2025

VISTO:

La Opinión Legal N° 478-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 0761-2025-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 063-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, Informe N° 03-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la profesional administrativo CPC. Marina Coronado Mamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Opinión Legal N° 478-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE: favorablemente por la PROCEDENCIA de expedir el Acto Resolutivo que RECTIFICA el considerando 10, y artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, en el siguiente extremo:

Considerando 10

DICE:

(...)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO:

Tabla N° 04: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO 1RA MODIFICACION DEL PLAN (aprobada con resolución 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, fecha 15.02.2024)

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	1ER PRESUPUESTO MODIFICADO (RES. 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA 15.02.2024)
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
26 3 2 2 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	100,000.00

(...)

DEBE DECIR:

(...)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO:

Tabla N° 04: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO 1RA MODIFICACION DEL PLAN (aprobada con resolución 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, fecha 15.02.2024)

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	1ER PRESUPUESTO MODIFICADO (RES. 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA 15.02.2024)
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
26 3 2 3 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	100,000.00

(...)

DICE:

(...)

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO MODIFICADO

Tabla N° 05: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO NUEVA MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	2do PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
PRESUPUESTO 2025		
(...)		
26 3 2 2 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	120,000.00

(...)

DEBE DECIR:

(...)

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO MODIFICADO

Tabla N° 05: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO NUEVA MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	2do PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
PRESUPUESTO 2025		
(...)		
26 3 2 3 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	120,000.00

(...)

Artículo primero



Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025 la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", (...).

RECOMENDADO: se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0761-2025-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, se resuelve conforme al ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan de Trabajo denominado: "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de diciembre del 2023; a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio.

Bajo ese tenor, señala que mediante Informe N° 03-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., se presentan algunas observaciones con respecto al documento mencionado en el párrafo anterior, las cuales se detallan a continuación:

"Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026, debiendo indicar en el resolutivo primero el texto EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2025, y mantenga plena validez en los demás términos que contiene.

Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026, debiendo contener el correcto Clasificador de gastos: 26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS. ítem. ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR. en las tabla N° 04 y N° 05, de la presente Resolución, dejando sin efecto el clasificador de gastos errado: 2. 6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS, ítem ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR". Por tal motivo, SE RECOMIENDA se derive el presente a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para su revisión y tramite respectivo.

Que, según Informe N° 063-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de febrero del 2025, la Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, en atención al Informe N° 03-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., donde la profesional administrativa CPC. Marina Coronado Mamani del Plan de Trabajo de "Demarcación y Organización Territorial del departamento de Tacna 2024 - 2026", emite pronunciamiento acerca de la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026, conforme a ello precisa lo siguiente:

-Mediante Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional de Tacna, donde se establece que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio es la "responsable del planeamiento estratégico para el desarrollo sostenible y competitivo del departamento de Tacna, en el marco de la política de desarrollo nacional, regional y local".

-Que con Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024 - 2026", y se establece que la ejecución presupuestaria se inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal; teniendo como objeto principal desarrollar el Proceso de Demarcación y Organización Territorial de las Provincias y distritos que conforman el departamento de Tacna, asimismo se encarga al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio del Gobierno Regional de Tacna la ejecución del Plan de Trabajo.

-Con Resolución Gerencial General Regional N° 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba la modificación del Plan de Trabajo denominado: "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, en el extremo de agregar la actividad "5. Demarcación Territorial - Colindancia Interdepartamental Tacna - Puno"; así como dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

-Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, se resuelve conforme al ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan de Trabajo denominado: "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de diciembre del 2023.

Con el Informe N° 03-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., donde la profesional administrativa CPC. Marina Coronado Mamani del Plan de Trabajo de "Demarcación y Organización Territorial del departamento de Tacna 2024 - 2026", concluye en:

-Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026, debiendo indicar en el resolutivo primero el texto EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2025, y mantenga plena validez en los demás términos que contiene.



Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

-Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024 - 2026, debiendo contener el correcto Clasificador de gastos: 26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, ítem, ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR, en las tabla N° 04 y N° 05 de la presente Resolución, dejando sin efecto el clasificador de gastos errado: 2. 6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS, ítem ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR. Conforme a lo antes mencionado y al Informe adjunto RECOMIENDA que el presente se remita a Gerencia General Regional, para que a su vez sea derivado a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para su revisión y trámite respectivo, por ser el encargado de brindar asesoría jurídico-legal a la Alta Dirección y demás órganos del Gobierno Regional de Tacna, asimismo de la correcta interpretación y adecuada aplicación de la normatividad legal vigente.

Que, mediante Informe N° 03-2025-GRPPAT- SGPLEGT-MCM/GOB. REG.TACNA., de fecha 10 de febrero del 2025, la profesional administrativo CPC Marina Coronado Mamani, informa sobre la omisión, del texto "CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO 2025" en la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA. del Plan de Trabajo: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026. Así mismo manifestar, que, por error material de digitación, en el Informe N° 01-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA (17.01.2025) e INFORME N° 027-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA del (17.01.2025), se consignó: el clasificador de gastos: 26. 3 2. 21 MAQUINAS Y EQUIPOS (EDUCATIVO), ítem, ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR. Debiendo ser el correcto clasificador de gastos: 2 6.3 2. 31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS: ítem, ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR.

ANTECEDENTES

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de diciembre del 2023 se aprobó el Plan de Trabajo denominado "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026", con un presupuesto total de S/. 2,194,856.00 (Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), afectados a la Fte. Fto. 5-Recursos Determinados.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 15 de febrero del 2024 se resuelve APROBAR La modificación del Plan de Trabajo denominado "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026", con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024, en el extremo de agregar la actividad "5. Demarcación Territorial-Colindancia Interdepartamental Tacna-Puno" modificando el monto total del presente plan de Trabajo a la suma de S/ 3,221,802.00 (Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Dos con 00/100 soles).

Con Informe N° 01-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA (17.01.2025), La Profesional Administrativa presentó la MODIFICACION, INCREMENTO Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026", PARA SU APROBACION CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO 2025.

Con Informe N° 246-2025-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA. (24.01.2025), el Sub Gerente de Presupuesto en atención al informe 027-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA, remite la MODIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA 2024-2026".

Con Oficio N° 434-2025-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA. (24.01.2025), El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informa que la Subgerencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal al incremento presupuestal determinado por el expediente MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA 2024-2026", con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Con Oficio N° 265-2025-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA. (04.02.2025), el Gerente de Regional de Asesoría Jurídica CONCLUYE en forma favorable aprobar la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de diciembre del 2023. Con un Presupuesto, total para su ejecución de S/ 3,404,994.43(Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y cuatro con 43/100 soles). Recomendando se expida el Acto Resolutivo.

ANÁLISIS:

Que, según el Art. 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. Que, en tal sentido, habiéndose constatado error material en la parte Resolutiva de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA, resulta necesario rectificar el mismo, de conformidad con los documentos que obran en el expediente.

Luego de la revisión efectuada a la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA, se pudo verificar que existe un error material en el resolutivo primero de la mencionada resolución que aprueba la modificación del Plan de trabajo denominado "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA 2024-2026", donde se omite en su artículo primero el texto EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2025, debo manifestar que se detalla textualmente en el cuerpo de la presente resolución, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2025, mas no en el resolutivo primero, motivo por el cual se solicita se rectifique la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA, donde debe indicar claramente el termino Eficacia Anticipada al 01 de enero 2025.



Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

Así mismo en las tablas N° 04 y N° 05 de los Informes: N° 01-2025-GRPPAT-SGPLEGT- MCM/GOB.REG.TACNA., (17.01.2025), Informes N° 027-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA del (17.01.2025), se consignó por error material, el clasificador de gastos: 2. 6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS(EDUCATIVO), ítem ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR, debiendo ser, clasificador de gastos: 26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS ítem, ESPACIO CONTENIDO- GEOSERVIDOR.

Razón por el cual, se detalló el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS(EDUCATIVO), ítem, ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR, de manera errada en las tabla N° 04 y N° 05, de la página N° 04 de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

CONCLUSIONES:

Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA. DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024- 2026, debiendo indicar en el resolutive primero el texto EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2025, y mantenga plena validez en los demás términos que contiene.

Rectificar el error material de la RESOLUCION N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., DEL PLAN DE TRABAJO: "DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, 2024-2026, debiendo contener el correcto Clasificador de gastos: 26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, ítem, ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR, en las tablas N° 04 y N° 05, de la presente Resolución, dejando sin efecto el clasificador de gastos errado: 2. 6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS(EDUCATIVO), ítem ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, se resuelve en su artículo primero: APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de diciembre del 2023, con un presupuesto total para su ejecución de S/. 3,404,994.43 (Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 43/100 soles); el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores, material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del TUO de la LPAG precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, en atención al Informe N° 03-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., emitido por la profesional administrativo CPC. Marina Coronado Mamani, de la revisión de la citada Resolución, y documentos fuentes remitidos, se puede evidenciar que al expedirse la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, se ha incurrido en error material al haberse omitido consignar en el artículo primero de la parte resolutive con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025, tal como fue solicitado mediante Informe N° 01-2025-GRPPAT-SGPLEGT-MCM/GOB.REG.TACNA., asimismo se ha incurrido en error material al haberse consignado erróneamente en el considerando 10 RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO Tabla N° 04 y ANALITICO DE PRESUPUESTO MODIFICADO Tabla N° 05 el Clasificador 26 3 2 2 1 ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR, siendo lo correcto 26 3 2 3 1 ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR. Por lo que estando a lo expuesto, y solicitado por la Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, corresponde emitir el acto resolutive que rectifique la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el considerando 10, y artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025, en el siguiente extremo:

Considerando 10

DICE:

(...)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO:

Tabla N° 04: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO 1RA MODIFICACION DEL PLAN (aprobada con resolución 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, fecha 15.02.2024)



Resolución Gerencial General Regional

N° 140 -2025-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 MAR 2025

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	1ER PRESUPUESTO MODIFICADO (RES. 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA 15.02.2024)
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
26 3 2 2 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	100,000.00
(...)		

DEBE DECIR:

(...)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO:

Tabla N° 04: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO 1RA MODIFICACION DEL PLAN (aprobada con resolución 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, fecha 15.02.2024)

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	1ER PRESUPUESTO MODIFICADO (RES. 098-2024-GGR/GOB.REG.TACNA 15.02.2024)
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
26 3 2 3 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	100,000.00
(...)		

DICE:

(...)

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO MODIFICADO

Tabla N° 05: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO NUEVA MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	2do PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
PRESUPUESTO 2025		
(...)		
26 3 2 2 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	120,000.00
(...)		

DEBE DECIR:

(...)

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO MODIFICADO

Tabla N° 05: RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO NUEVA MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTOS	2do PRESUPUESTO MODIFICADO
PRESUPUESTO 2024		
(...)		
PRESUPUESTO 2025		
(...)		
26 3 2 3 1	ESPACIO CONTENIDO-GEOSERVIDOR	120,000.00
(...)		

Artículo primero

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025 la modificación del Plan de Trabajo denominado "Demarcación y Organización Territorial del Departamento de Tacna 2024-2026", (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2025-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de febrero del 2025.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, y demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN
GGR
GRPPAT
SGP/LEG
GRAJ
Archivo
JLCCIALGC